

RESOLUCIÓN No.4132.0.21. 0/2 DE 2015 (Enero IV)

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL VALOR QUE SE COBRA POR LA SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO URBANISTICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL PARA LA EXPEDICION DE CONCEPTO DE USO DE SUELO"

El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Acuerdo 052 de Diciembre 28 de 1990, en concordancia con las conferidas por el acuerdo 070 del 2000 y el Decreto 0376 de junio 22 del 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 52 del 28 de Diciembre de 1990, mediante el artículo 7 autoriza al otrora Departamento Administrativo de Control Físico Municipal el cobro del papel de seguridad en que se expidan los documentos que le corresponden.

Que el Acuerdo 070 del 2000 modifico la Estructura y la Planta de Personal del Municipio de Santiago de Cali, anexando la Secretaria de Ordenamiento Urbanístico, que antes se denominaba Departamento Administrativo de Control Físico Municipal, al Departamento Administrativo de Planeación Municipal como Subdirección

Que el mencionado Acuerdo en su Artículo Catorce autoriza a la actual Secretaria de Ordenamiento Urbanístico o a quien haga de sus veces, para reajustar anualmente el cobro de los servicios prestados con un incremento igual a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor IPC, certificado por el DANE.

Que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE para el año 2015, fijado en diciembre de 2014 fue del 3,66%.

Que mediante resolución N°. 4132.0.21.005 de 2014 se fijó el valor para la expedición de concepto de uso de suelo en Nueve mil Dos cientos pesos (\$9.200). Oue en consecuencia de lo anterior se,

RESUELVE:

Artículo Primero: Por la cual se actualiza el valor para la expedición de Concepto de uso del suelo, en la suma de Nueve mil Seis cientos pesos (\$9.600).



RESOLUCIÓN No.4132.0.21. 0/2 DE 2015

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL VALOR QUE SE COBRA POR LA SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO URBANISTICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL PARA LA EXPEDICION DE CONCEPTO DE USO DE SUELO"

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los Ocince (N) días del mes de enero de Dos mil quince (2015)

LEON DARIO ESPINOSA RESTREPO Director Departamento Administrativo de Planeación.

Proyecto y Aprobó: María Virgínia Borrero Garrido - Subdirector(a) Ordenamiento Urbanístico.